

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código :	20606374462	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité, según las bases para demostrar la experiencia del postor en la especialidad. Se considera obras similares ¿Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación de Mataderos Municipales en obras Públicas¿. En aras de generar una mayor participación y una competencia parcial se consulta si se pudiera extender sobre la experiencia a CREACIÓN. Ya que el término es similar a Construcción

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE MATADEROS MUNICIPALES EN OBRAS PUBLICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE MATADEROS MUNICIPALES EN OBRAS PUBLICAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código : 20601523745

Nombre o Razón social : JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.

Fecha de envío : 16/07/2024

Hora de envío : 19:41:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité, se consulta si para demostrar la experiencia del postor en la especialidad se va considerar la terminología ¿CAMAL MUNICIPAL¿ ya que dicho terminó es igual que MATADEROS MUNICIPALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE ESTA DEPENDENCIA ACLARA. ESTA DEPENDENCIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS ¿MATADEROS¿ SON LOS UNICOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR SENASA CUYOS ESTABLECIMIENTOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESENCIALES QUE ASEGURAN LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CARNICOS NO CONSIDERANDO COMO TERMINOLOGIA ¿CAMAL¿, SIN PERJUCIO ELLO BASADOS EN EL PRINCIPIO DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES Y LA LIBRE CONCURRENCIA SE VA ACOGER LA DEFINICION ¿CAMAL MUNICIPAL¿, COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE ALMENOS LAS OBRAS QUE SE SUSTENTE CUENTE CON PTAR.PROPIO DEL MATADERO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE MATADEROS MUNICIPALES Y/O CAMALES MUNICIPALES EN OBRAS PUBLICAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código : 20602977910

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.

Hora de envío : 22:26:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al adelanto directo las bases del proceso indican que se otorgaran un solo adelanto directo HASTA EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, observamos este enunciado debido que las bases estándares de osce menciona que de debe indicar monto exacto en % del monto del adelanto directo según el siguiente enunciado: ¿La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

En ese sentido solicito se aclarar si el monto del adelanto directo es exactamente por el 10% del monto del contrato original, según lo establecido por las bases estándares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE ESTA DEPENDENCIA ACLARA, MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LCE ART. 38 Y EL RLCE ARTÍCULO 181. ENTREGA DEL ADELANTO DIRECTO, HAN ESTABLECIDO QUE LA ENTIDAD EN CASO DE OBRAS OTORGARÁ [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] ADELANTOS DIRECTOS POR EL [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL], SIN PERJUICIO ELLO A BASÁNDOSE EN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA LO SIGUIENTE:

LA ENTIDAD ENTREGARÁ UN ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA POR EL CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, PARA ELLO, EL CONTRATISTA DEBE SOLICITAR FORMALMENTE EL ADELANTO DIRECTO DENTRO DE LOS OCHO (08) DÍAS SIGUIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A SU SOLICITUD LA GARANTÍA POR ADELANTOS MEDIANTE CARTA FIANZA Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE. LA ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO DENTRO DE LOS SIETE (07) DÍAS SIGUIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CUMPLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA ENTIDAD ENTREGARÁ UN ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA POR EL CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, PARA ELLO, EL CONTRATISTA DEBE SOLICITAR FORMALMENTE EL ADELANTO DIRECTO DENTRO DE LOS OCHO (08) DÍAS SIGUIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A SU SOLICITUD LA GARANTÍA POR ADELANTOS MEDIANTE CARTA FIANZA Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE. LA ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO DENTRO DE LOS SIETE (07) DÍAS SIGUIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES DESCRITAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código : 20602977910

Nombre o Razón social : DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 22:26:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al adelanto de materiales e insumos las bases del proceso indican que se otorgaran adelantos HASTA EL 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, observamos este enunciado debido que las bases estándares de OSCE menciona que de debe indicar monto exacto en % del monto del adelanto según el siguiente enunciado: ¿La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista. En ese sentido solicito se indicar si el monto del adelanto es exactamente por el 20% del monto del contrato original, según lo establecido por las bases estándares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE ESTA DEPENDENCIA ACLARA, MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LCE ART. 38 Y EL RLCE ARTÍCULO 182. ADELANTO PARA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, SIN PERJUICIO ELLO A BASÁNDOSE EN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA LO SIGUIENTE:

LA ENTIDAD OTORGARÁ ADELANTOS PARA MATERIALES E INSUMOS POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, EN CONCORDANCIA CON EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA DEBE SOLICITAR FORMALMENTE EL ADELANTO PARA MATERIALES, QUINCE (15) DÍAS ANTES DE INICIAR LA PARTIDA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ENTREGADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD DENTRO DE LOS SIETE (07) DÍAS CALENDARIO DE PRESENTADA LA SOLICITUD ENTREGARÁ EL MONTO SOLICITADO.

LA PRIMERA SOLICITUD DE EL CONTRATISTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ INICIADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. NO PROCEDE EL OTORGAMIENTO DEL ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS EN LOS CASOS EN QUE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES SEAN REALIZADAS CON POSTERIORIDAD A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA ENTIDAD OTORGARÁ ADELANTOS PARA MATERIALES E INSUMOS POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, EN CONCORDANCIA CON EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA DEBE SOLICITAR FORMALMENTE EL ADELANTO PARA MATERIALES, QUINCE (15) DÍAS ANTES DE INICIAR LA PARTIDA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ENTREGADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD DENTRO DE LOS SIETE (07) DÍAS CALENDARIO DE PRESENTADA LA SOLICITUD ENTREGARÁ EL MONTO SOLICITADO.

PARA DICHO EFECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA POR ADELANTOS MEDIANTE CARTA FIANZA Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PRIMERA SOLICITUD DE EL CONTRATISTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ INICIADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. NO PROCEDE EL OTORGAMIENTO DEL ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS EN LOS CASOS EN QUE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES SEAN REALIZADAS CON POSTERIORIDAD A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código : 20602977910

Nombre o Razón social : DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 22:26:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al adelanto de materiales e insumos de las bases del proceso indican en la página 22 y 48 que la entrega se realizará en 15 días calendarios sin embargo en la página 36 indica que se realizara a los 7 días naturales del monto solicitado.

Solcito aclarar el plazo de entrega del adelanto de materiales (página 22 y36)

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL ADELANTO DE MATERIALES SE ENTREGARA EN EL PLAZO DE 7 DÍAS CALENDARIO, PREVIOS A LA FECHA PREVISTA EN EL CALENDARIO DE ADQUISICIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código : 20602977910

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.

Hora de envío : 22:26:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al adelanto de materiales e insumos de las bases del proceso indican en la página 22 y 48 que la solicitud debe ser en un plazo de 7 días calendarios sin embargo en la página 36 indica que se realizara a los 15 días naturales del monto solicitado.

Solcito aclarar el plazo de solicitud del adelanto de materiales.

pag(22y36)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 22-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL ADELANTO DE MATERIALES SE DEBE SER SOLICITADO EN EL PLAZO DE 15 DIAS ANTES DE INICIAR LA PARTIDA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ENTREGADO PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código :	20602977910	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	Hora de envío :	22:26:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicito aclarar que días naturales se refiere a días calendario.

Pag (22y36)

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 22/3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DENTRO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SE CUENTA CON TRES FASES SIENDO UNA DE ELLAS LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN ESTA ETAPA LOS DÍAS SE CONTABILIZAN COMO DÍAS CALENDARIO, EN TAL SENTIDO PARA NO CAUSAR CONFUSIÓN SE SUPRIMIRÁ EL TÉRMINO DE DÍAS NATURALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: EJECUCION DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O ACCIONES NUEVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2420143

Ruc/código : 20602977910

Nombre o Razón social : DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 22:26:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA SI EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA SE CUENTA CON INTERNET, caso contrario confirmar si se utilizara cuaderno de obra físico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.3 Literal: 2.2.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN VIRTUD A LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN LA PAGINA DE OPSITEL EN SIGUIENTE LINK [HTTPS://SERVICIOSWEB.OSIPTEL.GOB.PE/COBERTURAMOVIL/#](https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/COBERTURAMOVIL/#), PUDIENDOSE APRECIAR QUE EN LUGAR DONDE SE EJECUTARA LA OBRA NO CUENTA CON COBERTURA DE INTERNET NI MOVIL, POR LO QUE SE SOLICITARA AL OSCE LA AUTORIZACION DEL CUADERNO DE OBRA FISICO TAL COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N.º 009-2020-OSCE/CD, EN ESE SENTIDO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARES SE INCLUIRÁ COMO OTRA PENALIDAD LO SIGUIENTE :

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD:

SI EL CONTRATISTA O SU PERSONAL, NO PERMITE EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA,, IMPIDIÉNDOLE ANOTAR LAS OCURRENCIAS.

FORMA DE CÁLCULO

CINCO POR MIL (5/1000) DEL MONTO DE LA VALORIZACIÓN DEL PERIODO POR CADA DÍA DE DICHO IMPEDIMENTO.

PROCEDIMIENTO:

SEGÚN INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null